

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 15 abril y el 13 de mayo de 2020, se llevó a cabo el seguimiento sobre el cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y Plan de acción adelantado durante IV trimestre de 2019 y I trimestre de 2020.

OBJETIVO

Verificar el estado de cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental y Plan de Acción, durante el último trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020.

ALCANCE

Evaluar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Secretaría General, en los cinco programas que lo conforman para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020.

EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno – Jorge Gómez Quintero y Profesional Especializado Oficina de Control Interno – Diana Constanza Ramírez Ardila.

METODOLOGÍA APLICADA

Se aplicaron las técnicas de auditoria internacionalmente aceptadas, de verificación de la información obtenida de la Política de Gestión Ambiental, disposiciones de la Resolución 494 de 2019 del comité de Gestión y Desempeño (Mesa Técnica de Apoyo).

Así como, revisión de acciones ejecutadas en los cinco programas: Implementación de prácticas sostenibles, Consumo sostenible, Uso eficiente de energía, Gestión integral de residuos y uso eficiente del agua para el periodo comprendido de 1 de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020, verificación de la oportunidad y consistencia de los reportes presentados a la Secretaría de Ambiente.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 815 de 2017 “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental”.
- Resolución Interna 494 de 2019 “Por medio del cual se constituye el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y reorganiza las demás instancias de coordinación de la Entidad”.
- Decreto 165 de 2015 “Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones”.

LIMITACIONES EN LA AUDITORIA

Con ocasión de las medidas adoptadas por el Gobierno Distrital mediante los Decretos 092 y 121 de 2020 y el Gobierno Nacional en los Decretos 531 y 593 de 2020 en virtud de la emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus COVID-19, el alcance de este seguimiento se vio limitado a la verificación documental, sin poder efectuar las pruebas de campo tales como inspección de puntos ecológicos, verificación de bodegas de acopio de material RESPEL y RAES, confirmación de empacado, embalado y etiquetado de residuos RESPEL, verificación de la aplicación de controles para algunos aspectos e impactos ambientales.

CONCLUSIÓN

Como resultado del seguimiento practicado al Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2016 - 2020, se comprobó a través de muestras selectivas el cumplimiento de las disposiciones emanadas por los Decretos 815 de 2017 y 165 de 2015, y las Resoluciones 242 de 2014 y 494 de 2019.

En relación con el cumplimiento del Plan de Acción IV Trimestre de 2019 y I Trimestre de 2020, se comprobó cumplimiento del 100% de actividades establecidas para los cinco programas: 1) Consumo sostenible, 2) Gestión integral de residuos, 3) Prácticas sostenibles, 4) Uso eficiente de energía y 5) Uso eficiente del agua.

Es importante resaltar, la gestión adelanta por el equipo PIGA frente a resultados alcanzados en 2019 y lo corrido de 2020, logros que se verán reflejados en nuevos retos para Plan Institucional de Gestión Ambiental que se debe formular para el periodo 2020 a 2024, armonizado una vez se haya adoptado los lineamientos del nuevo PDD.

Respecto a las metas a disminuir en un 2% tanto para el consumo per cápita de agua como de energía, se evidenciaron incrementos de estos dos servicios públicos, así: para el periodo entre el 1 de julio 2019 a 31 de marzo del 2020, el consumo per cápita de agua reflejó un aumento promedio del 222% en la suma general de las 17 sedes concertadas. Consideramos pertinente continuar trabajando en fortalecer las medidas en materia de mantenimientos preventivos como extender los cambios de sistemas de ahorradores de agua, con el propósito de lograr progresivamente una reducción representativa.

De igual forma, se presentó incremento de consumo per cápita de energía entre el IV Trimestre de 2019 y el I Trimestre de 2020, el cual oscilo su promedio 1,2 kw a 4,1 kw. Es importante, continuar fortaleciendo las medidas de control en las instalaciones, como en la sensibilización a los funcionarios para lograr disminuciones significativas en el consumo per cápita de energía en las 17 sedes concertadas.

La meta de aumentar en un 2% los residuos aprovechables generados en la Entidad, se logró en el 2019 el total de residuos aprovechables sumo 68.326 kg, un 10% más que en 2018. Es importante que, se mantenga el crecimiento progresivo de la meta de residuos aprovechables por parte de la Entidad.

Se considera importante realizar una valoración de las metas a formular para que sean más retadoras de manera progresiva año a año, logrando un impacto superior al registrado en el actual plan, cuyas metas fueron cumplidas en el primer año de ejecución Plan Institucional de Gestión Ambiental (2017), así como ampliar la cobertura a otras sedes como los SUPERCADES, CADES, RAPICADES y bodegas de almacenamiento que no se encuentran concertadas en el PIGA de la Secretaria General.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS:

A continuación, se presentan las observaciones identificadas y se formulan algunas recomendaciones como oportunidades de mejora, las cuales se desprenden de la evaluación practicada para ser analizadas y trabajadas, con el propósito que sean de utilidad para contribuir al fortalecer la Gestión Ambiental de la Secretaría General, las cuales se describen más adelante en las secciones correspondientes.

1. Mesa Técnica de Apoyo de Gestión Ambiental

Se ha dado cumplimiento a la disposición de la Resolución Interna 494 de 2019, en el párrafo 3° del artículo 20 que “Las mesas técnicas de apoyo deberán reunirse como mínimo una vez cada tres meses”. Al revisar las evidencias remitidas mediante memorando 3-2020-9265 del 14 de abril del 2020, se encuentran las actas en constancia de las mesas técnicas de Gestión Ambiental ejecutadas el 8 de noviembre y extraordinaria de 18 de diciembre del 2019, y la del 27 de febrero del 2020, con la participación del nivel directivo y designados, cuyas actas se encuentra debidamente suscritas por el Secretario Técnico de la Mesa Técnica de Apoyo.

2. Política de Gestión Ambiental**Oportunidad de Mejora No. 1.**

La Política de Gestión Ambiental que se encuentra aprobada desde el 2018, resulta recomendable y pertinente actualizarla con el nuevo Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA 2020 – 2024 que se está formulando, en los siguientes aspectos:

1. Personalizarla a la Secretaría General, dado que inicia con “Los organismos y entidades de Bogotá D.C, mediante (...)” da el entendimiento que es para cualquier entidad.
2. Incluir los demás servicios misionales que presta la Secretaría General, tales como; asistencia, atención y reparación a víctimas del conflicto armado, la elaboración de impresos y registros distritales, entre otros, alienado con el portafolio de productos y servicios de la Secretaría General del Sistema Integrado de Gestión y que pueden generar aspectos e impactos ambientales positivos y negativos, por lo tanto, consideramos deberían estar incluidos.

Por otra parte, la política ambiental, constituye la base sobre la cual la Entidad establece sus objetivos y metas, en este sentido, las directrices que están incluidas deben ser verificables, tales como: 1) Alinear sus procesos y procedimientos con los principios del desarrollo sostenible, 2) Ser altamente eficiente en el manejo y administración de sus recursos físicos e insumos.

Además, debe ser objeto de revisión y evaluación de cumplimiento periódico para reflejar cambios en las condiciones y en la información, lo anterior, por cuanto la no se evidenció dicha revisión en las Actas del Comité de Gestión y Desempeño de la vigencia 2019, y lo corrido del 2020, ni en las mesas técnicas de apoyo.

Finalmente, con el propósito de asegurar la comprensión y conciencia de esta política, así como de los objetivos y metas ambientales en todos los niveles de la organización, continuar realizando ejercicios prácticos que permitan evidenciar la apropiación de esta política y las metas por todos los funcionarios de la Entidad.

3. Compras Públicas Sostenibles con el Ambiente

Se evidenció gestión de este componente, en la Mesa Técnica de Apoyo de Gestión Ambiental realizada el 8 noviembre del 2019, donde se presentó la inclusión de 550 contratos con cláusulas ambientales, lo cual representó el 43% sobre el total de 1.267 contratos suscritos en la vigencia 2019, la mayoría corresponde a contratos de prestación de servicios.

En la mesa de trabajo de compras verdes realizada el 31 de marzo de 2020, se mencionó que se han incluido cláusulas ambientales en 389 contratos del total de 433 contratos suscritos al 31 de marzo, lo que representa el 90%.

Se definieron durante el último trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020, 15 fichas técnicas para incluir cláusulas ambientales en los contratos relacionados con esos servicios.

Oportunidad de Mejora No. 2

Se evidenció un avance significativo de este componente en el IV trimestre 2019 y I trimestre 2020, no obstante, es importante que se realice el análisis de necesidades y la posible inclusión de criterios de sostenibilidad a lo largo de los procesos de compra, los cuales deben estar reflejados en el Plan Anual de Adquisiciones que permita al mercado conocer y controvertir las propuestas de abastecimiento sostenible de la entidad, al tiempo que facilita la adaptación progresiva de los proveedores ante nuevos requerimientos ambientales¹.

Este análisis debe realizarse en el marco de las Fichas Técnicas definidas y otras compras que podrían estar sujetas a la inclusión de cláusulas ambientales tales como: Insumos para aseo, Insumos para cafetería, Dotación del personal, entre otros; considerando el mayor impacto ambiental y generación de un mayor gasto según el análisis del ciclo de vida, esta actividad apoyada por cada uno de los gestores ambientales de las dependencias.

4. Política de Cero Papel

En las Mesas Técnicas de Apoyo de Gestión Ambiental realizadas el 8 noviembre de 2019 y el 27 de febrero de 2020, se presentó el seguimiento al consumo de papel y toners, con variaciones así: II trimestre de 2019 (912), III trimestre 2019 (1.292), IV trimestre 2019 (1.221) y I trimestre 2020 (1.005)

¹ Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente. Colombia Compra eficiente.

Oportunidad de Mejora No.3

Es importante que la Dirección Administrativa y Financiera, establezca una meta anual de reducción sobre el consumo de papel que permita optimizar su uso en la sedes concertadas y continúe incentivando la implementación de la estrategia de Cero Papel que, si bien, se basa en gran parte en una eficiente gestión documental a través de la tecnología, también es posible alcanzar reducciones significativas con los recursos que actualmente dispone la Entidad, mediante la formación de una cultura de uso racional de los recursos, que conlleve a una mejor y más rápida adaptación a los cambios como el que se está viviendo a raíz de la pandemia y medidas relacionadas con la gestión documental, en consecuencia, en la práctica se viene operando de manera progresiva con mayor frecuencia el manejo de documentos y archivos en formatos electrónicos.

5. Informe Seguimiento Secretaria Distrital de Ambiente

La Secretaria Distrital de Ambiente realizó visita de seguimiento en el mes de Julio del 2019 a la implementación del PIGA por parte de la Secretaria General, otorgando una calificación de 85,21% frente al máximo de 100%, presentando un incremento del 13,27%, el resultado obtenido para la vigencia 2018 fue de 71,94%.

En conclusión, de las 10 observaciones formuladas por la SDA, tres (3) se encuentran en ejecución hasta la culminación de este Plan de Gestión Ambiental 2016-2020, las demás se encuentran implementadas, lo que evidencia que en los ocho meses transcurridos se tiene una ejecución promedio del 85% de las observaciones formuladas. Se relacionan a continuación las acciones en ejecución:

1. Actualizar la MIAVIA e identificar los incumplimientos normativos.
2. Formular la matriz riesgos ambientales incluyendo las situaciones particulares de las sedes.
3. Garantizar un espacio para el almacenamiento temporal de RESPEL en todas las sedes que lo generen.

En tal sentido, se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera tomar las medidas correspondientes *de las acciones pendientes, con el propósito de cerciorarse en el cumplimiento a cabalidad de las directrices y normatividad de gestión Ambiental en todas las Sedes concertadas.*

6. Implementación de PIGA en SEDES de la Secretaria General

Oportunidad de Mejora No. 4

Actualmente se tiene concertadas con la Secretaria de Ambiente, 17 sedes para la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiente – PIGA, lo que corresponde al 23% del total de 71 sedes de la Secretaria General donde actualmente tiene operaciones la Secretaria General que corresponde a: Manzana Lievano, Archivo de Bogotá, Imprenta Distrital, Edificio Restrepo, SUPERCADES, CADES, RAPICADES, CLAV, y Bodega de Almacenamiento.

En tal sentido, se recomienda culminar el inventario de las SEDES donde operan servicios de la Secretaría General, para identificar si actualmente se encuentran concertadas en el PIGA de otra entidad y de esta forma determinar su estado y evaluar la posibilidad de aumentar gradualmente la implementación del PIGA en estas sedes, con el propósito tener un mayor impacto en las Gestión Ambiental de la Secretaría General.

7. Programa Uso Eficiente del Agua

Teniendo en cuenta que la meta de este programa es “Reducir el consumo de agua per cápita de la Secretaría General y sus sedes concertadas en un 1.5% durante la vigencia del presente plan (2016-2020) con respecto al anterior, lo que representa una reducción equivalente al 0.375% por año”.

Observación No. 1

De acuerdo con los datos reportados a la Secretaría Distrital de Ambiente en el Strom a 31 de diciembre de 2019 y el seguimiento realizado por la Dirección Administrativa y Financiera en el I trimestre del 2020, se evidenció que el consumo per cápita de agua se ha incrementado en la suma general de las 17 sedes concertadas, recurrentemente en los periodos de julio de 2019 a marzo de 2020.

Para el periodo de julio a septiembre fue de 0,00388 m³/persona, de septiembre a noviembre de 0,0046, y de enero a marzo de 0,03388, este último representa un incremento del 630%, frente al periodo inmediatamente anterior, esta situación incumple el objetivo principal del programa que busca reducir el consumo de agua per cápita en las sedes concertadas.

Recomendación

Es pertinente que la Dirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Servicios Administrativos, tomen medidas tales como: mantenimientos preventivos, continuar con los cambios a sistemas ahorradores de agua y realizar los mantenimientos correctivos de manera inmediata a las fugas en las sedes donde se presenten, cuando se evidencien tendencias de crecimiento en el consumo per cápita, con el propósito de disminuir los desperdicios y evitar posibles incumplimientos de la meta del programa.

Frente a las actividades definidas en el Plan de Acción para este programa se evidenció un cumplimiento del 100%.

8. Programa uso Eficiente de Energía

La meta consiste en reducir el consumo per cápita de energía en la Secretaría General y sus sedes concertadas en durante la vigencia del presente plan (2016-2020) en un 1.5%, con respecto al plan anterior, lo que representa una reducción equivalente al 0.375% por año.

Observación No.2

De acuerdo con los datos reportados a la Secretaría Distrital de Ambiente en el Strom a 31 de diciembre de 2019 y el seguimiento realizado por la Dirección Administrativa y Financiera en el I trimestre del 2020, se evidenció un incremento del consumo per cápita del IV Trimestre de 2019 que fue en promedio 1,2 kw a 4,1 kw en el I Trimestre del 2020.

Recomendación

Si bien, la meta de este programa se cumplió en el primer año 2017 del Plan Institucional de Gestión Ambiental, es pertinente que la Dirección Administrativa y Financiera continúe tomando medidas de control y sensibilización para disminuir el consumo per cápita de energía en las 17 sedes concertadas, cuya tendencia promedio para los últimos 6 meses ha sido creciente del 266%, esto debido particularmente al incremento que se presentó en diciembre de 2019, que se vio reflejado en enero de 2020.

Por otra parte, es importante mencionar que el porcentaje de instalación de luminarias LED en las 17 sedes concertadas es de 55% y del 95% con otros sistemas ahorradores. Igualmente, se invita a Dirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Servicios Administrativos a continuar con el reemplazado de las bombillas que no son ahorradoras al sistema LED.

En relación con las actividades definidas en el Plan de Acción para este programa, se evidenció cumplimiento al 100%.

9. Gestión Integral de Residuos.

La meta fundamental consiste en aumentar en el 2% los residuos aprovechables generados en la entidad, respecto a la vigencia inmediatamente anterior, lo que deriva en un aumento anual del 0.5% respecto al año 2016, entregados a la asociación de recicladores.

Si bien, la meta de aumentar en 2% los residuos aprovechables generados en la Entidad respecto a la vigencia anterior, se cumplió en el año 2018, al pasar del 55. 779 kg en 2017 a 62.257 kg en el 2018. Es importante que se mantenga la meta de crecimiento de residuos aprovechables.

En cuanto al comportamiento de los residuos aprovechables de 1 enero de 2019 a 31 de marzo de 2020, se debe mantener su crecimiento frente al total de residuos generados. Es importante, señalar que este comportamiento varía de acuerdo con el total de residuos generados que, para el caso del último trimestre de 2019 y primer Trimestre del 2020 ha disminuido.

Frente a las actividades definidas en el Plan de Acción para este programa, se evidenció cumplimiento del 100%.

10. Consumo Sostenible

La meta está sustentada en implementar estrategias, campañas de sensibilización sobre el consumo sostenible e implementar cláusulas ambientales (fichas verdes) en los contratos que se generen en la entidad, por lo menos en un 25% de la nueva contratación que realice la entidad.

Durante el cuarto trimestre del 2019 y I trimestre del 2020, se han realizado las campañas de sensibilización de consumo responsable e igualmente se han incluido cláusulas ambientales en 389 contratos del total de 433, que se han suscrito para la vigencia 2020, lo cual representa en el 90%.

Respecto a las actividades definidas en el Plan de Acción para este programa, se evidenció cumplimiento al 100%.

11. Implementación de Prácticas Sostenibles

La meta establecida para este programa corresponde a "Los funcionarios y colaboradores que trabajan en la Secretaría General, aplicarán prácticas sostenibles en sus actividades cada año y serán implementadas como cultura organizacional dentro de sus procesos operativos y administrativos.

Durante el cuarto trimestre del 2019 y I trimestre del 2020, se continúa promoviendo la movilidad sostenible en el día sin carro, el primer jueves de cada mes y campañas para que día a día, sean más como bici usuaria, así mismo se realizó seguimiento al estado de PEV – Avisos Instalados en fachadas.

En relación con las actividades definidas en el Plan de Acción para este programa, se evidenció cumplimiento del 100%.

12. Actualización Directiva 002 de 2014

Observación No.3

La Directiva 002 de 2014 de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, cuyo asunto corresponde a "En la fuente, para el aprovechamiento de residuos sólidos", que ha sido incluida en el 2020 en 373 contratos de prestación de servicios como parte de las obligaciones generales. Sin embargo, esta directiva se encuentra desactualizada dado que dice: "(...) Por lo anterior, se deberán adelantar las acciones necesarias por parte de la Oficina Asesora de Planeación en su calidad de Gestor Ambiental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C y de la Subdirección Administrativa, para que los/as servidores/as de la Entidad den cumplimiento al lineamiento señalado en la presente Directiva".

Recomendación

La Dirección Administrativa y Financiera gestionó la actualización de las disposiciones de la Directiva 002 de 2014 en lo referente al Gestor Ambiental, rol que actualmente es desempeñado por esa dirección y posteriormente en contratos de prestación de servicio, una vez se realice lo correspondiente.

13. Documentación Plan Institucional de Gestión Ambiental

Observación No.4

En el marco de la implementación Plan Institucional de Gestión Ambiental, se generan documentos que establecen lineamientos o presentan resultados frente a la aplicación de los programas, los cuales deben ser revisados y actualizados periódicamente según lo definido en los Planes de Acción.

Sin embargo, al revisar estos documentos algunos de ellos no especifican la fecha en el que fueron generados o actualizados. No indica quien los elaboró, revisó y aprobó, tampoco es posible identificar los cambios o actualizaciones que se han generado frente a versiones previas o si es versión 1.

- Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales - Alcaldía Mayor De Bogotá D.C.
- Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Especiales - Subdirección de Imprenta Distrital.
- Documento Reporte de Medición Huella de Carbono de la Secretaria General
- Fichas Técnicas de Clausulas Ambientales para contratos.
- Plan Institucional de Gestión Ambiental y la política diferente a la aprobada en 2018.
- Los anteriores documentos están en el formato 4233100-FT-012 que corresponde a oficio.

Recomendación

Se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera evaluar la pertinencia de incorporar los documentos antes descritos como parte del Sistema Integrado de Gestión, en la clasificación como Otros Documentos del Procesos de Gestión de Servicios Administrativos y sean controlados de acuerdo a lo establecido en el procedimiento 2210111 PR- 002 Elaboración y Control de la Información Documentada, para que cumpla con los lineamiento de elaboración, revisión, aprobación, versión y control de cambios; además que permitan su consulta a todos los funcionarios de la Entidad, que no están directamente involucrados en el equipo PIGA, tal y como se encuentra actualmente el documento 4233100-OT-051 Versión 2 Cartilla para el Manejo de Residuos Sólidos.

Plan de Mejoramiento

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe preliminar por la Dirección Administrativa y Financiera mediante memorando electrónico No 3-2020-11370 del 29/05/2020, definió las acciones de mejora dirigidas a subsanar las observaciones identificadas como de las oportunidades de mejora planteadas, las cuales conforman el plan de mejoramiento establecido que hace parte integral del informe final, a efecto de adelantar los respectivos seguimientos por los responsables como por la Oficina de Control Interno para su cumplimiento.

Criterios de clasificación:

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora en el proceso.

Elaboró: Diana Constanza Ramírez Ardila – Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe de Oficina de Control Interno